

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1005

PUNTA ARENAS, 30 de Diciembre de 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón; El Decreto Supremo N° 178 de fecha 12.07.21. que nombre a los Delegados Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 350 de fecha 26.02.21, que adjudicó a licitación pública para la contratación del servicio de aseo e higienización del Complejo Fronterizo Integración Austral y sus dependencias, a la oferente doña Lorena Matus Matus, para el año 2021;
- El contrato para la prestación del servicio de aseo e higienización del Complejo Fronterizo Integración Austral y sus dependencias, suscrito con fecha 05.03.21. entre esta Gobernación Provincial y la adjudicataria doña Lorena Matus Matus.
- Lo dispuesto en la cláusula décima del contrato indicado precedentemente, se establece que plazo de ejecución del servicio de aseo es desde 1 de marzo y el 31 de diciembre del año 2021;
- Lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Licitación ID 2168-1-LP21, sobre posibilidad de renovación por un año, previa evaluación del Coordinador del Complejo Fronterizo, y la aprobación de la autoridad provincial;
- El Informe de fecha 30.12.21, del Complejo Fronterizo, mediante el que se evalúa de manera positiva el trabajo de doña Lorena Matus Matus, aprobado por esta Delegada Presidencial Regional.

RESUELVO:

- APROBAR** la renovación del contrato para la prestación del servicio de aseo e higienización del Complejo Fronterizo Integración Austral y sus dependencias, con doña LORENA MATUS MATUS, RUT N° 13.522.488-K, por el plazo un año, contado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el monto de **\$66.790.000** (sesenta y seis millones setecientos noventa mil pesos) IVA incluido, mediante 12 pagos mensuales e iguales, contra presentación de la correspondiente factura, debidamente visada por la Unidad Técnica, dentro de los últimos 5 días hábiles del mes que genere el pago..
- TENGASE PRESENTE** que se mantienen vigentes todas las cláusulas del contrato que se renueva, indicado en la letra b) de la parte considerativa, debiendo suscribirse el correspondiente contrato entre esta Gobernación Provincial y doña Lorena Matus Matus.
- Doña Lorena Matus Matus deberá entregar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, una boleta bancaria o vale vista por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a nombre de la Gobernación Provincial de Magallanes, con una vigencia de 30 días contados desde la fecha de término del contrato, cuya glosa será: SERVICIO DE ASEO E HIGIENIZACIÓN DEL COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL Y SUS DEPENDENCIAS.
- IMPUTESE** el gasto que demande la adquisición al subtítulo 24, ítem 03, asignación 012, "Administración de Complejos Fronterizos", código 4.01.22.801, del Presupuesto corriente de la Gobernación Provincial de Magallanes, año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



12/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: oEpB088U5E0nM80slfhznZg==

RBR/eps

ID DOC : 19373864

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

